Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Caazapá

Compromiso con la gente

Caazapá, 17 de Julio de 2019

Nº 73/19

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director de la
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA, se dirige a Ud., a fin de remitir los **Contratos** correspondiente al llamado de Locación de Inmueble para el ***"ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE MOISÉS S. BERTONI, SAN AGUSTIN, GRAL. MORINIGO, BUENA VISTA Y TAVA'I"***, **PAC/ ID N° 366.700**;

Es importante aclarar que dichos Contratos no se ajustan a la aplicación del plazo establecido en la normativa: Art. 34 del Decreto 7.434/11 que establece: *"A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso protesta"*; considerando que los Juzgados de Paz de Moisés Bertoni, San Agustín, Gral. Morinigo, Buena Vista y Tava'i, se encuentran actualmente funcionando en los mismos locales, cuyos contratos de locación ya fueron renovados por dos periodos consecutivos (Art. 8 de la Resolución 1494/2018), razón por la cual, se realizó los procedimientos pertinentes para una nueva contratación, debido a que los contratos fenecieron el 30 de junio de 2019.

Por lo expuesto anteriormente, se formalizó los contratos correspondientes antes del vencimiento establecido en el Art. 34 del Decreto 7.434/11, a fin de dar continuidad a los servicios prestados a la comunidad. Además, es importante mencionar que el presente llamado es por Locación de Inmueble Determinado, por lo tanto, no existe otro oferente para cada caso en particular.

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.

Atentamente

PODER JUDICIAL
U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. Edgardo Brizuela
Jefe de SUB UOC